



PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

RADICADO 68001-40-03-005-2022-00199-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita corrección del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago y de medidas cautelares, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención a la petición incoada por el apoderado de la parte demandante, una vez revisado el expediente, el Despacho advierte un yerro en el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago y auto mediante el cual se decretó la medida cautelar de embargo del salario, como quiera que en se indicó erradamente la fecha de creación de las respectivas providencias, (cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)).

En virtud de lo anterior, esta Dependencia Judicial procede a realizar la corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, razón por la cual se corrige la fecha del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago y auto mediante el cual se decretó la medida cautelar de embargo de salario, siendo lo correcto; cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022) notificado en estados el seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022).

Todo lo demás de los mencionados autos, permanecerán incólumes, librese el oficio de medidas correspondiente.

Se pone de presente que deberá notificarse esta providencia junto con el auto de mandamiento de pago inicialmente librado.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO (5º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de Estados Electrónicos No. 138 fijado a las 8 a.m. del día 05 de agosto de 2022 en el estado electrónico disponible en la página web de la rama judicial de este Juzgado. LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario
--